Docusign Envelope ID: B2ED0DFA-7926-497E-A296-B62EDFC1EEBC

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN Y TRANSFERENCIA**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE FUTRONO**

**Y**

**CORPORACIÓN FUTRONO**

En Futrono, con fecha de 16.04. 2025, entre Ilustre Municipalidad de Futrono, Corporación de Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.200.700-K, representada legalmente por su alcalde, don Fernando Javier Flandez Montecinos, Cedula identidad: 11.268.655-K, ambos domiciliados en calle Balmaceda esquina Alessandri s/n°, comuna de Futrono, y Corporación Futrono, rut 65.033.324-1 cuyo Representante Legal es don Rafael Pérez Sotta, Ingeniero Forestal, cédula Nacional de identidad Nº12.107.716-7, ambos domiciliados en José Manuel Balmaceda 910, comuna de Futrono, se conviene la entrega de un aporte, sujeto a las cláusulas que se señalan a continuación:

Primero : La Municipalidad, en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a sus atribuciones esenciales, se encuentra facultada para otorgar aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, conforme al artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El otorgamiento de toda subvención tiene por objeto apoyar el cumplimiento de las funciones municipales tales como: la educación, la cultura, la acción social, el deporte y la recreación, la salud, la seguridad, el medio ambiente, y otras labores específicas en situación de emergencia.

Segundo: Por el presente convenio, la Municipalidad de Futrono, viene en entregar la subvención y transferir, a la Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1 para quien acepta su representante, la suma de $45.000.000 (Cuarenta y Cinco millones de pesos), correspondiente a un aporte/subvención bajo acuerdo municipal N°681, en sesión ordinaria N°125 del 04 de Diciembre del 2024; Pago que se efectuará en una única cuota, mediante transferencia bancaria a nombre de la personalidad jurídica de la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTRONO

Docusign Envelope ID: B2ED0DFA-7926-497E-A296-B62EDFC1EEBC

Institución.

Tercero : Por su parte, Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1, se compromete a utilizar íntegramente los fondos otorgados, según lo indicado en carta solicitud:

"Operativos médicos": $10.000.000

"Programa de Salud mental Renueva": 18.000.000

"Laboratorio de artesanía": $12.000.000

"Taller Exploradores, salidas a terreno": $5.000.000

Cuya rendición deberá venir acompañada de los gastos realizados con su documentación original (factura, boletas u otro). Respecto al plazo de presentación de dicha rendición será hasta el 19 de Diciembre de 2025. Para su tramitación, las rendiciones de cuentas y su respectiva copia se ingresarán en la oficina de Partes de la Municipalidad para su posterior envío interno a la Dirección de Administración y Finanzas. Se hace presente que se autorizan los ítems a financiar, sin perjuicio de que puedan existir redistribuciones de acuerdo con la naturaleza del gasto, siempre y cuando no constituyan una modificación en el objeto del proyecto subvencionado y/o en el objeto del gasto.

Cuarto : El beneficiario declara estar en conocimiento que el incumplimiento del rendimiento oportuno de los gastos obliga a la Corporación a devolver íntegramente el monto transferido a la Ilustre Municipalidad de Futrono. Para estos efectos, el beneficiario declara estar en conocimiento de la normativa contenida en la Resolución N°30 emitida por la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo del año 2015.

Quinto : Este convenio se firma en triplicado, quedando una copia en poder del interesado, una copia en poder del Secretario Municipal y una copia en poder de la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Futrono.

Sexto : **Domicilio y Prórroga de Competencia:** En este acto las partes declaran que, para todos los efectos derivados de este instrumento, se encuentran domiciliadas en la comuna de Futrono, y que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Valdivia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FUTRONO

Docusign Envelope ID: B2ED0DFA-7926-497E-A296-B62EDFC1EEBC

Séptimo: La personería de don Fernando Flandez Montecinos, Rut: 11.268.655-K, para actuar en nombre y representación de Ilustre Municipalidad de Futrono, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.835, de fecha 06 de Diciembre de 2024. La personería de don Rafael Pérez Sotta, cédula Nacional de identidad N.º 12.107.716-7, para representar a Corporación Futrono, RUT N° 65.033.324-1, consta en escritura Pública de fecha 04 de Julio de 2024, otorgada en Notaria Publica de Santiago de Don Eduardo Diez Morelos, Bajo repertorio numero 11.215.- 2024.

DocuSigned by:
B47EEFD4D7EA4E4...

Rafael Perez Sotta
RUN: 12.107.716-7
Representante Legal

I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
ALCALDE FUTRONO

Fernando Flandez Montecinos
RUN: 11.268.655-K
Alcalde de Futrono

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
FUTRONO

Lilletts Monzón Riquelme
Secretario Municipal
Ministro de Fe